



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013343060-2016-00202-00  
Demandante : KAREN TATIANA UBAQUE VARGAS Y OTROS  
Demandados : SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD  
SUR OCCIDENTE ESE Y OTRO  
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados y vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido El término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería a la apoderada de la entidad demandada.

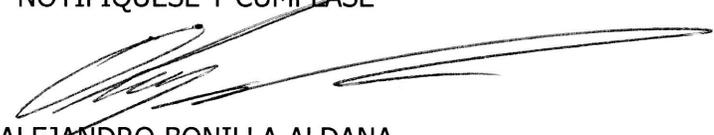
### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 A. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada AMANDA DÍAZ PEÑA identificada con C. C. 52.260.320 expedida en Bucaramanga y portadora de la T. P. 126.885 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Oriente ESE en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM